



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 0000234-2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 11 JUN 2016

VISTO:

El Informe N° 066-2016/GOB. REG. TUMBES-ORSDN-OR; de fecha 13 de Mayo del 2016, El Informe N° 266 - 2016 / GOB.REG.TUMBES -GGR-OARJ, del 17 de Mayo del 2016 con proveído de la Gerencia General Regional;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 191° de la Constitución Política del Perú del 1993 y sus modificatorias, Ley de la Reforma constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, establece que los Gobernador Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su Art. 20°, establece que la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, a través de la Ley 29562, se reconoce el mérito al personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, en actividad y retiro, oficiales, personal auxiliar y tropa, licenciados y jubilados, así como al personal civil que participaron en los conflictos con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995.

Que, el Decreto supremo N° 002 -2011-DE, aprueba el Reglamento de la Ley líneas arriba mencionada, con el objeto de establecer las definiciones, normas y procedimientos para la calificación y reconocimiento al mérito de la calidad de los excombatientes, movilizados en el Conflicto con el Ecuador.

Asimismo, la Comisión de Defensa aprobó un proyecto de ley que extiende unos beneficios económicos a los mencionados combatientes calificados como defensores de la patria, como en el caso de los soldados que participaron en el conflicto con Ecuador en 1941.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
N° 00000234-2016/GOB.REG.TUMBES-P**

TUMBES, 10 JUN 2016

Que, teniendo en cuenta que cuando la patria estuvo en peligro en los años 1978, 1981 y 1995, los ex combatientes tuvieron un rol altamente importante en la solución de dichos acontecimientos, corresponde al Gobierno Regional de Tumbes, a través del Gobernador Regional; brindar un sincero y merecido reconocimiento público a los excombatientes Tumbesinos que dieron lo mejor en el momento defender la soberanía nacional, de modo que se demuestre la lucha contra el olvido.

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en cumplimiento de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27867, y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS EX COMBATIENTES DE LA REGIÓN TUMBES" según la relación anexa en la presente; por haber participado en la movilización del conflicto con el Ecuador de los años 1978, 1981 y 1995, en el marco de la Ley N° 29562.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a todos los interesados y; a las oficinas competentes de Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

Copia fiel del Original

Anexo de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°000234-2016/GOB.REG.TUMBES-P

10 JUN 2016

La relación de los Ex Combatientes que participaron en la movilización del conflicto con el Ecuador en los años 1978, 1981 y 1995; la misma que es de acuerdo al detalle siguiente:

CODIGO	GRADO - APELLIDOS Y NOMBRES	AÑO DE COMBATE	DNI
CM-AP-0100014	CB2 (R) CORNEJO CRESPO EFRAIN	1981	00232466
CM-AP-0100016	CB2 (R) MAURICIO GALLO CANDELARIO	1981	00212173
CM-EP-0100271	CB (L) OLIVOS VINCES CLAUDIO	1978	00224674
CM-EP-0100086	SGTO2 (L) ALBARRACIN OYOLA OSCAR OSWALDO	1981	00223229
CM-AP-0100013	CB2 (R) BARRETO TINEDO SANTOS FERMIN	1981	00207387
CM-AP-0100020	MAR (L) GARCIA NUÑEZ JOSE ALFREDO	1995	00254049
CM-AP-0100021	MAR (L) YOVERA COBEÑAS JOSE FELIX	1995	00255763
CM-EP-0100109	SGTO2 (L) CRUZ ALARCON MANUEL	1981	00228718
CM-EP-0100110	SGTO2 (L) CRUZ CURAY NATIVO	1981	00209449
CM-EP-0109112	SGTO2 (L) ESPINOZA LAVALLE JOSE ROBERTO	1981	80380984
CM-EP-0100127	SGTO2 (L) LAVALLE MARCHAN FRANCISCO	1981	00233405
CM-EP-0100154	SGTO2 (L) PEÑA CESPEDAS ANDRES	1981	00230838
CM-EP-0100198	SGTO2 (L) VALLADARES SULLON JOSE DEL CARMEN	1981	03332327
CM-EP-0100219	CB (L) ASTUDILLO MONTOLLA NOLASCO	1981	00222528
CM-EP-0100220	CB (L) ATO SALAZAR JOSE ESTEBAN	1981	00250314
CM-EP-0100240	CB (L) CRUZ ZAPATA LUIS SANTOS	1981	00202205
CM-EP-0100251	CB (L) FLORES CAMPAÑA JOSE JESUS	1978	00201900
CM-EP-0100264	CB (L) MEDINA PALAS RAFAEL	1978	00229448
CM-EP-0100288	CB (L) ROSALES MORAN MANUEL EUGENIO	1981	00362399
CM-EP-0100316	SLDO (L) BARRIENTOS QUEVEDO ALFREDO LUIS	1978	00225005
CM-EP-0100324	SLDO (L) LUDEÑAS OLAYA JOSÉ	1981	00223762

